



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00091068- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 2;

Lo informado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en el orden 2, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2020-67401-E-UNC-DGAJ#SG de orden 25, cuyos términos se comparten y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas 13.064 y la Ord. HCS 10/2012;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 22 y, en consecuencia, aprobar la Reducción de Trabajos Nº 1, llevada a cabo por la firma INGENIERÍA SRL e INGS. ROBERTO y CARLOS TRUJILLO SRL UTE (CUIT 30-62599007-2) correspondiente a la obra “Edificio Data Center” (Aprobada por RHCS 1607/17), por un monto de \$39.396,64 (Pesos treinta y nueve mil trescientos noventa y seis con 64/100), monto que será desafectado de DEP: 46, Progr. 80, Sub-progr. 25, Proy. 05, Actividad: 00, Inciso: 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial: 1, Obra: 17.

ARTÍCULO .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

rn